

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9578 *ORDEN JUS/1425/2004, de 14 de mayo, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia en la categoría de Operarios de Limpieza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4) de la Orden de 2 de Abril de 2004 (BOE n.º 91 de 15 de Abril) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría de Operarios de Limpieza, en el marco de consolidación de empleo temporal en el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las citadas pruebas. La lista de aspirantes se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios del Centro de Estudios Jurídicos (calle Juan del Rosal 2), en el Ministerio de Justicia, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los aspirantes omitidos disponen de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su omisión, que en su caso, se observen, de acuerdo con lo señalado en la base 4.1 de la convocatoria.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos quedarán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido este plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, estas se expondrán para su difusión en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 26 de Junio, a las diez horas, en el Centro de Estudios Jurídicos calle Juan del Rosal 2, (detrás de la Facultad de Derecho-Ciudad Universitaria).

Cuarto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán ir provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir, el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas y bolígrafo.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—PD (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), la Subsecretaría, Ana María de Miguel Langa.

Ilmo. Sr. Director general del Centro de Estudios Jurídicos.

MINISTERIO DE DEFENSA

9579 *RESOLUCIÓN 632/38111/2004, de 13 de mayo, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se hace pública la ampliación de la relación de admitidos y excluidos a las pruebas de acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, especialidad Piloto de Aeronaves.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3. de la Resolución número 452/38044/04, de 10 de marzo, de la Subsecre-

taría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 66) y («Boletín Oficial del Defensa» núm. 57), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General de la Armada, Especialidad Piloto de Aeronaves, a continuación se publica el desarrollo de dicha base:

Primero.—En el «Boletín Oficial de Defensa» número 91, de 10 de mayo, por Resolución 632/07114/04, se amplía la relación de admitidos y excluidos condicionales.

Segundo.—La relación de admitidos y excluidos condicionales y la causa de exclusión, se publica como anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de mayo de 2004.—El Almirante Director de Enseñanza Naval, José Antonio González Carrión.

ANEXO

Ampliación a la relación de aspirantes excluidos condicionales

DNI	Nombres y apellidos	Observaciones
02.642.346	Ferreras Fernández, Lorena ...	(5)
44.039.582	Villar Álvarez, Elena	(1), (2), (4), (5), (6)
05.690.594	Tejedor Prado, Eduardo	(4)
48.397.288	Moreno Lacarcel, Pilar	(4)

Documentación que deben presentar los aspirantes excluidos condicionales para completar su expediente:

(1) Ejemplar MODELO 790, debidamente validado, justificativo de haber ingresado la cantidad de 19,14 euros, en concepto de derechos de examen o, en su caso, certificación correspondiente emitida por la Oficina del INEM, o compulsas de la misma.

(2) Dos fotografías iguales y de fecha reciente, tamaño carné, con el nombre y dos apellidos escritos al dorso.

(4) Original o fotocopia de los documentos acreditativos de estar en posesión de la titulación o nivel de estudios exigidos en la convocatoria, o compulsas del mismo.

(5) Original o fotocopia de la certificación académica personal, expedida por la Secretaría de la Facultad o Escuela Técnica Superior, en la que consten las calificaciones literales de la totalidad de las asignaturas que integran la licenciatura, ingeniería, diplomatura o primer ciclo del nivel universitario, o compulsas del mismo.

(6) Certificado acreditativo de haber realizado el Servicio Militar, debiendo constar, en su caso, si lo han realizado en la modalidad de Servicio para la formación de cuadros de mando, Ficha resumen reglamentaria de los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil, o compulsas de los mismos.

9580 *RESOLUCIÓN 452/38110/2004, de 14 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se amplía la Resolución 452/38098/2004, de 28 de abril, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38028/2004, de 1 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación, acceso a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de los Ejércitos.*

Comprobada la documentación aportada por los aspirantes que a continuación se citan, en cumplimiento de lo ordenado en el